## Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## Resolución Decanal

N	Ú	m	P	r۸	۰

Referencia: Dispone pago por inscripción y cursado a Posgrado, para el Od. Gonzalez Segura.

## VISTO:

Que el Od. Ignacio N. González Segura integra el equipo de trabajo y asesoramiento en Educación a Distancia y Nuevas Tecnologías de la Facultad de Odontología (RD-2022-77-E-UNC-DEC#FO); y

## CONSIDERANDO:

Que el profesional tiene las funciones de asesoramiento y/o capacitación al personal docente y nodocente de la Casa, en materia de tecnología aplicada a la educación a distancia:

Que integra el Consejo Asesor en representación de la Facultad de Odontología, ante el Sistema Integral de Evaluación a Distancia de la Universidad Nacional de Córdoba (SIED);

Que la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Argentina – (FLACSO), dicta un Postgrado en Educación y Nuevas Tecnologias (Diploma Superior en Ciencias Sociales con mención en Educación y Nuevas Tecnologías);

Que la Facultad estima necesario que el Od. Ignacio N. González Segura realice dicho Postgrado, por las tareas y funciones que desempeña;

Que, por lo tanto, corresponde abonar los gastos para la mencionada capacitación.

Por ello.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago, a través del Área Económico Financiera, a la firma "FLACSO ARGENTINA", CUIT Nº: 30-60267573-0, en concepto de cuota única por la inscripción y cursado del Od. alumno Ignacio Gonzalez Segura (DNI: 35175561) en el Postgrado en Educación y Nuevas Tecnologías 2023 (Diploma Superior en Ciencias Sociales con mención en Educación y Nuevas Tecnologías), por un total de \$141.750,00 (pesos ciento cuarenta y un mil setecientos cincuenta), según factura "C" Nº 0002-00003583, con fecha 14/04/2023.

ARTÍCULO 2°: Impútese el egreso a fondos de Recursos propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, y archívese.